Rol 26-2008 “diana-chile.cl”.

Santiago, miércoles dos de julio de dos mil ocho.

A fs. 23: A lo principal: Téngase presente y por acompañados los documentos, con citación. Al Otrosí: Por acompañado, con citación.
Y atendido el tenor de los documentos acompañados, téngase a la primera solicitante Diana Naturals Chile Ltda., por desistida de su respectiva solicitud del nombre de dominio “diana-chile.cl”, por lo que se resuelve:
Asígnase el nombre de dominio en disputa “diana-chile.cl”, al segundo solicitante, esto es a don Roberto Zúñiga Peñailillo.

Notifíquese la presente resolución a las partes por correo electrónico.
Notifíquese en su oportunidad, la presente resolución por correo electrónico a Nic Chile, Departamento de Ciencias de la Computación de la Universidad de Chile, y devuélvansele los antecedentes para los fines correspondientes. –

Héctor Bertolotto Villouta
Juez Árbitro.